



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, trece de febrero de dos mil veintitrés.

2019-00929

Agréguese al proceso la respuesta enviada por Sura, para conocimiento de la parte interesada.

Toda vez que se enuncia en el memorial que antecede la dirección y el teléfono del demandado, se autoriza para realizar la notificación personal

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.  _____ La secretaria
--